



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Asunción, 19 de mayo de 2009

Señores

.....
..... N°.....

Tel.:

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el **procedimiento de Contratación Directa N° 11/2009**, para la "Provisión de Agua Mineral para la Institución". **ID N°: 137281**

El plazo límite para la presentación de la oferta es **el 02 de junio de 2009**, hasta las 09:45 horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos, que se adjuntan:

- ANEXO 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
- ANEXO 2. Formulario de Oferta y Formulario de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso w, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- ANEXO 3. Especificaciones de los servicios requeridos; Modalidad del Contrato; Plazo de realización de los Servicios y Condiciones de Pago.

Atentamente,

Abog. GERMÁN SAENGER
Jefe Dpto. de Programación y Ejecución

Ing. OSCAR GIUDICI
Gerente Operativo de Contratación



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. La Convocante COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N° 11/2009, para la “Provisión de Agua Mineral para la Institución”- ID Portal N° 137281.**

La Descripción de los servicios requeridos; Modalidad del Contrato y Plazo de realización de los servicios; y las Condiciones de Pago se especifican en el ANEXO 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **Rubro 280** del Presupuesto General de la Nación.
3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
 - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
 - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
 - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 12:00 horas del 22 de mayo de 2009 y en la dirección: Yegros N° 437 c/ 25 de Mayo, Edificio San Rafael, Piso 15 - Gerencia Operativa de Contratación, Tel/Fax 445.667, E-mail contratacion@conatel.gov.py.

La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de presentación de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
- Formulario de Oferta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2;
 - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2;
 - Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
 - Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)
 - Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
 - Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
 - Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
 - Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)
 - Documentación que acredite la capacidad del oferente para la prestación del servicio: Al efecto deberán presentar:
 - Certificado de calidad del producto emitido por entidad el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).
 - Registro de Establecimiento expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
 - Detalle de los medios de transporte propios adecuados con que cuenta el Oferente para la entrega de los bidones y botellas a la CONATEL.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como ANEXO 2.
13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.
14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.** Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
15. Las ofertas serán recibidas por la Convocante en la Gerencia Operativa de Contratación, Yegros 437 y 25 de Mayo, Edificio San Rafael, Piso 15 y a **más tardar el día 02 de junio de 2009, hasta las 09:45 horas.**

La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Gerencia Operativa de Contratación, Yegros 437 y 25 de Mayo, Edificio San Rafael, **Piso 15, el día 02 de junio de 2009 a las 10:00 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. Capacidad legal:

- a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
- b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. Capacidad Técnica:

Se evaluará la Capacidad Técnica mediante el análisis de los documentos presentados de conformidad a lo solicitado el punto 10, inciso i, precedente:

- a) Certificado de calidad del producto emitido por entidad el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).
- b) Registro de Establecimiento expedida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- c) Que el Oferente disponga, como mínimo, de un medio de transporte propio adecuado para la entrega de los bidones y botellas a la CONATEL.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes/ servicios a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por la Totalidad**.
19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).
21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.
23. Conforme a la disposición contenida en el Art. 100 de la Ley N° 3692/08 y concordante con la Circular N° 02/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes o servicios a las Instituciones del Estado, deberán estar inscritas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

24. Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Formula : $VI = \frac{Po \times IIBC}{15\%}$

Donde:

VI = Precio reajustado de la oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.

IIBC= Índice de Inflación del BCP



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 2

FORMULARIO DE OFERTA.

Señores: COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ref.: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2008 – LA “PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA INSTITUCIÓN”**
ID N° 137281

Nos dirigimos a ustedes, con el objeto de presentar oferta en las condiciones requeridas en los documentos de procedimiento de contratación directa de referencia, y las Adendas N° ____, manifestando que ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la Planilla siguiente:

Ítem	Producto	Marca y Procedencia	Presentación	Cantidad Semanal	P. Unitario G. (IVA incluido)	P. TOTAL Semanal G. (IVA incluido)
1	Agua Mineral (Bidón de 20 Litros)- Asunción		Bidones	90		
2	Agua Mineral (Botellas 500cc)- Asunción		Botellas	25		
TOTAL SEMANAL						

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Nombre: _____ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

En calidad de _____ [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Firma: _____

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO W, AMBOS DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA INSTITUCIÓN
ID Nº: 137281

A: Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/declaramos Bajo fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Assumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto a las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI: _____ NO: _____

- Cédula de Identidad
- Documento que acredite Representación del/los firmante/s

OBSERVACIÓN: DE CONFORMIDAD AL ART. 3º DE LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU NO PRESENTACIÓN O PRESENTACIÓN EN FORMA DEFICIENTE, NO SERÁ SUBSANABLE, TENIENDO COMO CONSECUENCIA LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 3

PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA INSTITUCION

1. ESPECIFICACIONES DE LA PROVISIÓN REQUERIDA:

Se requiere la provisión de agua mineral, conforme se detalla:

It.	LOCAL	Código Catalogo	Cantidad Promedio por semana	Cantidad de Bebederos requeridos en comodato
1	AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS.			
	1.1. Edificio San Rafael (Yegros 437 c/ 25 de Mayo) - Asunción Pisos: 2, 3, 4, 7, 9, 12, 15, 17, 18, 19, 20 y 22.	50202301-001	66 bidones	8 (ocho) unidades (frío / caliente), y 4 (cuatro) unidades (natural / frío)
	1.2. Edificio Alfar I (Cerro Corá c/ Yegros) - Asunción Pisos: Planta Baja y 3)	50202301-001	8 bidones	2 (dos) unidades (frío / caliente)
	1.3. Edificio Boquerón (Paí Pérez y Pettirossi) - Asunción Piso: 10	50202301-001	12 bidones	3 (tres) unidades (frío / caliente)
	1.4. Local Artigas (Avda. Artigas c/Avda. Stma. Trinidad)	50202301-001	4 bidones	1 (una) unidad (frío/caliente)
2	AGUA MINERAL SIN GAS EN BOTELLAS DE 500 CC			
	Edificio San Rafael (Yegros 437 c/ 25 de Mayo) - Asunción Piso: 2	50202310-002	25 botellas	No aplica

- La Oferta deberá contemplar el suministro en todos los locales detallados más arriba.
- La cantidad de bidones y botellas indicadas por semana es a modo informativo, de acuerdo a la cantidad promedio del consumo de la Institución, pudiendo variar las cantidades.
- Los bebederos requeridos deberán ser entregados a la Institución, en comodato, como parte del suministro.
- El producto deberá contar con la certificación de calidad correspondiente, de los organismos de control pertinentes.
- La CONATEL tiene previsto el traslado de sus oficinas ubicadas en los Edificios San Rafael, Alfar I y Boquerón al Edificio AYFRA, sin poder precisar la fecha. Por tanto, cuando se efectúe la mudanza el Contratista deberá trasladar los bebederos afectados al servicio por su cuenta y sin costo alguno para CONATEL. Asimismo, a partir del traslado de los bebederos el Contratista efectuará la provisión de agua mineral al Edificio AYFRA, sin variación de los precios unitarios establecidos en el Contrato. El servicio de suministro de agua mineral al local ubicado sobre la Avda. Artigas permanecerá invariable.

2. MODALIDAD DEL CONTRATO Y PLAZO

El Contrato será en la modalidad de "Contrato Abierto", con vigencia de 12 (doce) meses. La vigencia del contrato para el ejercicio 2010 quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria respectiva

Se exigirá al Contratista la presentación de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 5% del valor máximo del Contrato, a través de una Póliza de Seguros de una Aseguradora local.

3. CONDICIONES DE PAGO

El pago por los servicios será realizado en forma mensual de acuerdo a las cantidades suministradas en el mes y los precios unitarios fijados en el contrato. Los pagos se harán efectivos dentro de los 20 (veinte) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura correspondiente (Mesa de Entrada – Piso 7, Edif. San Rafael), previa fiscalización y verificación por parte del Dpto. de Servicios Generales de CONATEL.

De las Facturas presentadas se efectuarán las retenciones del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley N° 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.